



DCV Depósito
Central de
Valores
COLOMBIA

29 de diciembre de 2008

OPERACIONES DE EXPANSIÓN TRANSITORIA CON PORTAFOLIO FRECH

Nos complace informar que a partir del próximo 2 de enero, las entidades autorizadas a efectuar Transferencia Temporal de Valores con el Fondo de Reserva para la Estabilización de la Cartera - FRECH de que trata la Circular Reglamentaria Externa DLEC – 107 del 30 de diciembre de 2003 (www.banrep.gov.co siguiendo la ruta: Reglamentación / Otras / FRECH), podrán efectuar el cumplimiento de las Operaciones de Expansión Transitoria con portafolio FRECH a través de la opción relacionada a continuación:

1. Menú Depósito Central de Valores
 4. Cumplimiento subastas UOM
 4. Cumplimiento Expansión Transitoria Repo BR
 2. Cumplimiento Expansión Transitoria Repo BR portafolio FRECH

Esta opción le permitirá al Depositante Directo seleccionar la cuenta en la que se encuentran depositados los títulos a entregar en la operación. En consecuencia, si el establecimiento de crédito ha accedido a la TTV a través del FRECH, el sistema le desplegará la información de la cuenta en la que se encuentran depositados los títulos a su favor.

Es importante que los Depositantes Directos tengan presente que los títulos entregados en esta operación no tienen la posibilidad de ser sustituidos.

Depósito Central de Valores

La retrocesión de la operación y el cálculo de los rendimientos se harán de forma automática.

Para mayor información los invitamos a consultar el Manual de Operación DCV y el Manual del Usuario de la nueva funcionalidad publicados en la página electrónica del Banco: www.banrep.gov.co, siguiendo la ruta: Sistema Financiero / Sistemas de Pago / Depósito Central de Valores / Reglamentación.

Cualquier aclaración sobre el particular con gusto será atendida a través de nuestro centro de atención telefónica.

A partir del 2 de enero de 2009 se encuentra disponible la Operación de Expansión Transitoria con Portafolio FRECH.

Atentamente,

DIONISIO VALDIVIESO BURBANO
Director

Departamento de Fiduciaria y Valores



Cualquier aclaración adicional,
por favor contáctenos:

Centro de atención telefónica: 343 0444
Commutador: 343 1111, extensión: 0444
Fax: 281 9990

Su opinión nos interesa, escribanos a:
servicioalclientedfv@banrep.gov.co

www.banrep.gov.co